

1642 - Bien Privado - Expropiación

Declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar un terreno ubicado en calles Rivadavia y Castillo de la Ciudad de Curuzú Cuatiá, de propiedad de la Sra. María T. Riolfi de Santamaría para ser donado al Club General San Martín de dicha ciudad.

Fecha de Sanción: 27/09/1951

Fecha Promulgación: 28/09/1951

Fecha P.B. Oficial: 25/10/1951

Estado de la Ley:

Veto: